



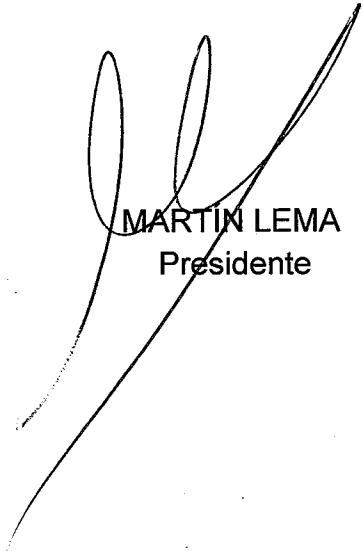
*La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, en sesión de
hoy, ha sancionado el siguiente
Proyecto de Ley*

Artículo 1°.- Declárase el 19 de agosto de cada año, como "Día de las luchas de las personas en situación de calle".

Artículo 2°.- Las instituciones y organismos vinculados a la temática organizarán y articularán esfuerzos, acciones y actividades tendientes a difundir la problemática de las personas en situación de calle, así como un abordaje integral que reconozca los derechos vulnerados de este segmento de la población.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de diciembre de 2020.


FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario


MARTÍN LEMA
Presidente